



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.11.411. 3028

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3928 de 16 de octubre de 2006, esta Superintendencia de Compañías, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía **TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION TRASMACOSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN;**

QUE, por Oficio No. SC.IJ.DJDL.06.22562 de 16 de septiembre de 2006, se notificó con la citada resolución al señor Héctor Manuel Freire Vasco, en su calidad de representante legal de la mencionada compañía;

QUE el representante legal de la compañía **TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION TRASMACOSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, no ha cumplido con la publicación dispuesta en el artículo tercero de la Resolución de Disolución No. 06.Q.IJ.3928 de 16 de octubre de 2006;

QUE el incumplimiento de la disposición señalada en el Considerando anterior se encuentra sancionado con multa de hasta doce salarios mínimos vitales generales, que se impondrá al o los representantes legales de la compañía respectiva, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños y perjuicios que ocasionaren con su negligencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 de la Ley de Compañías;

QUE mediante memorando No. SC.IJ.DJDL.Q.11.411, de 30 de junio de 2011, la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías recomienda la suscripción de la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor Héctor Manuel Freire Vasco, la multa de doce salarios mínimos vitales generales, en aplicación del artículo 372 de la Ley de Compañías, por incumplir con la publicación dispuesta en el artículo tercero de la Resolución de Disolución No. 06.Q.IJ.3928 de 16 de octubre de 2006, de la compañía **TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRASMACOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor Héctor Manuel Freire Vasco, en forma legal con esta resolución, en el domicilio de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Director Financiero de esta Institución, emita el título de crédito respectivo, una vez ejecutoriada esta Resolución, y proceda a su recaudación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Distrito Metropolitano de Quito, a

08 JUL 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**


SMP/
Exp. 53364